



ANGOL,

20 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 1480 254.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1978 de fecha 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos ~~Educacionales~~ de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a ~~mejorar la calidad~~ de la Educación.

d) Ord. N° 017 de ~~fecha~~ 07 de marzo del 2019, Pago Documentación Regularización ampliación E-18.

e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Gastos sobre Documentación Regularización ampliación del Colegio Diego Duble E-18.

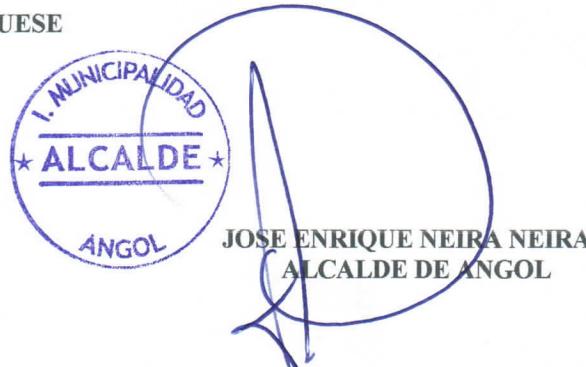
D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Pago Gastos por la suma de \$ 39.140 a I. Municipalidad de Angol, R.U.T N° 69.180.100-4, correspondiente a gastos Documentación Regularización ampliación del Colegio Diego Duble E-18, impútese a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto año 2019, con cargo a la Subvención General.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago de Gastos, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub. - Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/GPM/RPL/MAI/bgl.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia